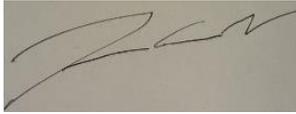


CONSTANCIA: Manizales, 14 de octubre de 2022 Se informa señora Juez que el presente proceso pasa a despacho para tener en cuenta los abonos hechos por el demandado y reportados por la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 00407 00
ASUNTO	TIENE EN CUENTA ABONOS

Al momento de practicar la liquidación del crédito téngase en cuenta los tres (3) abonos reportado por el apoderado de la parte demandante en escrito que precede, cada uno de \$3'000.000 efectuados los días 7, 8 y 20 de septiembre el año en curso.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No.177 fijado el 19 de octubre de 2022 a las 7:30 am.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f05ca890ba6672c9a886bc63552df03debeab4bd021d1c35fb13773308da72d**

Documento generado en 18/10/2022 03:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>